



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3312

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares*

#### Antecedentes

1. En fecha 27 de diciembre se publicó en el BOIB nº. 168 Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y se designan a las personas que deben formar parte como miembros de los tribunales calificadores que figuran en el anexo 5 de esta Resolución.

2. Don Alejandro Godoy Moyà y Don Miquel Solivellas Aguiló han dejado de formar parte de la Comisión Permanente de Selección y Provisión y han presentado su renuncia como miembros del Tribunal calificador de este proceso selectivo. Por lo que se hace necesario designar a otros miembros en su sustitución, en aquellos tribunales de los que formen parte.

Por todo ello, dicto la siguiente,

#### Resolución

1. Modificar la composición de los tribunales calificadores designados por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (BOIB núm. 168, de 27 de diciembre de 2022), en los siguientes términos.

Subgrupo A1

Presidente/a suplente: Margarita Palmer Simó

Subgrup A2

Presidente/a titular: Amparo Arnao Sáez

Subgrup C2Suplente: Margarita Palmer Simó

Presidente/a: Amparo Arnao Sáez

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica de la CAIB ([www.caib.es](http://www.caib.es)) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de abril de 2024)

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**

Antònia Maria Estarellas Torrens

